

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012 – 1174

SALTA, 17 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.511/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 34, elevado por la alumna **JAIMEZ, DALMA GUADALUPE** – L. U. N° 409.617 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de las asignaturas **BIOLOGIA SANITARIA y COMPRENSION Y TRADUCCION DE TEXTOS EN INGLES (OPTATIVA)**, cursadas en el segundo cuatrimestre del período lectivos 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 y 37, obra las nominas, elevada por la Bioq. María Eugenia Acosta y Prof. Maria Silvia Sastre, de los alumnos que promocionaron la asignatura Biología Sanitaria y Comprensión y Traducción de Textos en Inglés (optativa), en el período lectivo 2011,

Que a fs. 36 y 38, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de la alumna respecto a las promociones;

Que la Escuela de Biología a fs. 44, toma conocimiento de la situación descripta, observando que la estudiante aprobó la asignatura Historia y Epistemología de la Ciencia en septiembre del período lectivo 2011, lo que la habilitaría al cursado de optativas;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 45, aconseja otorgar la validación de las promociones, considerando que ha cumplido con los requisitos necesarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la alumna **JAIMEZ, DALMA GUADALUPE** – L. U. N° 409.617 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 la materia **“BIOLOGIA SANITARIA”**, con Nota: 8 (ocho), quien la cursó en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2011.

ARTICULO 2°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la alumna **JAIMEZ, DALMA GUADALUPE** – L. U. N° 409.617 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 la materia **“COMPRENSION Y TRADUCCION DE TEXTOS EN INGLES (OPTATIVA)”**, con Nota: 8 (ocho), quien la cursó en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2011.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

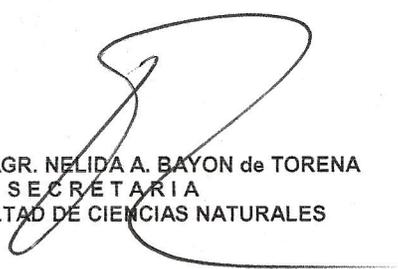
R-DNAT- 2012 – 1174

SALTA, 17 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.511/2010

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES